

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 1967

NUM. 257

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### Administración Provincial

#### DISTRITO FORESTAL DE LEON

##### EDICTO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte denominado "El Pinar", número 81 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Torneros de Jamuz, término municipal de Quintana y Congosto, cuyo deslinde fue aprobado por R. O. de 8 de noviembre de 1912, se anuncia por la presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 27 de diciembre de 1967, a las once horas de su mañana, en el hito denominado "Los Regatales", límite del río Valtabuyo y término de Castrillo de la Valduerna, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Aureliano Criado Olmos, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

León, 8 de noviembre de 1967.—  
El Ingeniero Jefe, José Derqui. 5235

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

##### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de LA BAROSA-EL CARRIL, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 25 de noviembre de 1965

(B. O. del Estado de 7 de diciembre del mismo año, núm. 292).

Primero.—Que con fecha 28 de octubre de 1967, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Carucedo, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede in-

tentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, a 4 de noviembre de 1967.—  
El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

5194 Núm. 3791.—385,00 ptas.

#### Comisaría de Aguas del Duero

##### ANUNCIO

D.<sup>a</sup> María del Carmen Esperanza de la Torre González, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Esla, en término municipal de Villaornate, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alde de Villaornate o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. número 5.029).

Valladolid, 30 de octubre de 1967.—  
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

5132 Núm. 3802.—209,00 ptas.

# DISTRITO MINERO DE LEON

# CADUCIDADES

Por Orden Ministerial de fecha 23 de octubre de 1967, y por renuncia voluntaria de los Titulares, han sido caducadas las concesiones mineras siguientes:

Número	Nombre de la concesión	Mineral	Has.	Término municipal	Titular
11.410	«PURI»	Hierro	92	Pola de Gordón	D. Victorino Alonso Suárez
11.501	«SAN LUIS»	Rejalgar	28	Cármenes	D. Celestino González Canseco

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.—Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media) en esta Jefatura de Minas.

León, 8 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura. 5238

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa — Pesetas
Rosendo Martínez Franco	Riego abusivo	Turienzo	Val de San Lorenzo	Cesar riego	100
Luis Cobo Fierro	Idem	Idem	Morales del Arcediano	Idem	125
Jesús Mielgo Martínez	Idem	Idem	Idem	Idem	50
Silvestre Toral Martínez	Idem	Idem	Ornelo de Santiago Millas	Idem	50
Presidente Comunidad de Regantes de Orzonaga	No hacer el módulo como se le ordenó	Torio	Matalana de Torio	Presentar proyecto del módulo	500
Juan Rubio Alvarez	Riego abusivo	Jamuz	Jiménez de Jamuz	Cesar riego	125
Lucía García Redondo	Idem	Porquera	Porqueras	Idem	75
Comunidad de Regantes de La Robla	No hacer el módulo como se le ordenó	Bernesga	Morales del Arcediano	Presentar proyecto del módulo	500
Tomás Pérez González	Riego abusivo	Turienzo	Porqueras	Cesar riego	75
Maria García Alvarez	Idem	Porquera	Porqueras	Idem	75
Victoriano Alonso Suárez	Vertido aguas resid.	Bernesga	Villamanin	Cesar vertido	500
Plasencio Centeno Martínez	Riego abusivo	Turienzo	Morales del Arcediano	Cesar riego	75
Félix Garzo Llanos	Idem	Cea	Valderas	Idem	300
Pedro Quinones Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem	125

Valladolid, 3 de noviembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

5189

Núm. 3801.—836,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

#### ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado se anuncia concurso público para la ejecución de las obras de cantería de las fachadas de la Casa Ayuntamiento de esta ciudad, según las características del proyecto y aclaraciones del pliego de condiciones económico-administrativas.

Tipo de licitación: 3.499.999,93 pesetas.

Fianza provisional: 70.000,00 pesetas.

Fianza definitiva: el 4% del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: 9 meses a reducir.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar, acompañando al efecto el pertinente documento, o copia auténtica del mismo, de estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad, así como los demás documentos a que se hace referencia en el artículo 40 del Reglamento de Contratación y base 16 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas. Igualmente señalarán persona y domicilio con la que habrán de entenderse las diligencias y notificaciones, en esta ciudad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente modelo de proposición:

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece ejecutar las obras de cantería en las fachadas de la Casa Ayuntamiento o Consistorial, en el precio de ..... pesetas (en letra), y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso para la realización de tales obras.

(Fecha y firma)

León, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Alcalde, (ilegible).

5186 Núm. 3788.—396,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villaturiel

Aprobado por el Pleno Municipal, el expediente número 1, sobre modificaciones en los créditos del Presupuesto M. Ordinario de gastos del actual ejercicio, por medio de suplementos, queda expuesto por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de oír reclamaciones.

Villaturiel, 3 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Julio Pérez.

5175 Núm. 3781.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Cumplidos los trámites reglamentarios y en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia subasta pública de la obra de Construcción de un lavadero cubierto en San Andrés del Rabanedo, bajo el tipo de ciento noventa y nueve mil seiscientos noventa y siete pesetas cuarenta y un céntimos, a la baja.

El proyecto, con los documentos que lo integran, así como el Pliego de Condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante todos los días laborables y horas de oficina.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses a partir de la adjudicación definitiva de la subasta, y los pagos se efectuarán mediante certificaciones del Director de la misma.

Los licitadores consignarán en la Depositaria Municipal, en calidad de garantía provisional, la cantidad de 4.993,00 (cuatro mil novecientos noventa y tres) pesetas; y el adjudicatario de la obra elevará la garantía al cinco por ciento del importe de la subasta.

Las plicas se presentarán durante veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, y la apertura tendrá lugar al día siguiente del que hayan transcurrido veinte días hábiles, en el salón de sesiones de la Corporación, a las trece horas.

En todo lo no especificado en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1943.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo, reintegrado conforme a la Ley del Timbre y Ordenanza Municipal sobre el Sello Municipal.

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. .... expedido en .....

enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que sirven de base para la construcción de lavadero cubierto en San Andrés del Rabanedo, se compromete a ejecutarla conforme a dichos documentos, en la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra).

San Andrés del Rabanedo ..... de ..... de 1967.

(Firma del proponente).

El Alcalde, (ilegible).

5188 Núm. 3789.—396,00 ptas.

### Ayuntamiento de Congosto

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los fines de su examen y reclamaciones, los padrones de exacciones municipales que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1967:

Tasa municipal de inspección y servicio de saneamiento.

Revoco y limpieza de fachadas.

Tasa municipal por salientes sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Congosto, 28 de octubre de 1967.—El Alcalde, Francisco Gluellas.

5122 Núm. 3796.—99,00 ptas

### Ayuntamiento de Palacios del Sil

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por término de treinta días y a efectos de reclamaciones, el proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Susaño del Sil, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas anejos a dicho proyecto, que han sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de septiembre último.

Palacios del Sil, 25 de octubre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

5112 Núm. 3795.—88,00 ptas.

### Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan relativos a las exacciones municipales, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones durante los plazos siguientes:

De 10 días

Padrones de rústica y urbana, año actual.

De 15 días

Ocupación de la vía pública, años mil novecientos sesenta y cuatro y mil novecientos sesenta y cinco.

Por diferencia arbitrio sobre carros y bicicletas, años mil novecientos se-

setenta y cuatro a mil novecientos sesenta y seis.

Desagüe de canalones, solares sin edificar, tránsito de ganado por la vía pública y tenencia de perros, correspondiente a los años de mil novecientos sesenta y cuatro a mil novecientos sesenta y siete.

Las reclamaciones que se produzcan serán formuladas dentro de dichos plazos en atento escrito dirigido al Sr. Alcalde, advirtiéndole que pasados dichos plazos no serán admitidas las que se formulen.

Santa Colomba de Somoza, 6 de noviembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

5195 Núm. 3792.—198,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Villaquejada

Aprobado la modificación de créditos núm. 1 al presupuesto municipal ordinario de 1967, el expediente correspondiente se halla expuesto para efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días en la Secretaría de esta Corporación.

Villaquejada, 6 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Isaac Huerga.

5184 Núm. 3790.—66,00 ptas.

## ENTIDADES MENORES

#### Junta Vecinal de Villadepalos

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación 29 de diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local 24 junio 1955; vengo en dar a conocer a todas las autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villadepalos, 31 de octubre de 1967. El Presidente, Silverio Alvarez. 5202

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso núm. 185 de 1967, seguido por D. José Luis Cantón de

Celis, contra acuerdo de la Comisión del Excmo. Ayuntamiento de León de 15 de junio de 1967, denegando petición de que se anule licencia concedida para construcción de un edificio en la casa núm. 2 de la calle Independencia, habiendo transcurrido el plazo sin resolverse el recurso de reposición interpuesto contra citado acuerdo.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 6 de noviembre de 1967.—José de Castro Grangel.  
5206 Núm. 3800.—187,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Atlas Copco, S. A. E.», domiciliada en Madrid y representada por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra D. Braulio García Miranda, mayor de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de 50.000 pesetas de principal más con intereses, gastos y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes que se citan, embargados al deudor en el citado procedimiento para garantizar las responsabilidades reclamadas.

Unico: Una pala cargadora, marca John-Deere, modelo 1.010, de 52 HP., en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en 450.000 pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día cuatro del próximo mes de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario (ilegible).

5230 Núm. 3805.—242,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende expediente de dominio de la finca rústica que después se dirá, promovido por el Procurador D. José García Sánchez, en nombre y representación de D.ª María Teresa González Rodríguez, mayor de edad soltera y vecina de Madrid, en el Registro de la Propiedad de este Partido, sobre reducción de de la extensión de la que aparece inscrita a nombre de dicha recurrente en dicho Registro, al Tomo 889 del Archivo General. Libro 151 de Ponferrada, folio 65, finca 16.958, inscripción 1.ª, con una cabida de 36 áreas, o sean 3.600 metros cuadrados, deducción a la de seis mil ochocientos cinco metros cuadrados con cincuenta y ocho centímetros cuadrados, que es ésta la que trata de inscribir, por haber sido ocupados la diferencia por la nueva alineación de la carretera general de Madrid a La Coruña, deducida la servidumbre de ésta, y que es la siguiente:

Tierra de secano al sitio de Pedregal de Arriba, término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, de siete mil doscientos setenta y un metros cuadrados con cincuenta y ocho centímetros cuadrados. Linda: E., Nemesio Alvarez y Miguel Fustegueras, hoy herederos de Agustín Becerra; Sur carretera de Madrid a La Coruña; Oeste, pinar de los herederos de don Francisco Alcón Robles, y Norte, María Fernández Quiñones.

Y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en dicho expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario (ilegible).

5229 Núm. 3804.—286,00 ptas.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEÓN

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 2 de las de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 314/67, seguidos a instancia de Félix Corral García, contra E. V. Corral, Minas de Oveja, sobre salarios.

He señalado para la celebración del juicio el día veintiuno de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en forma legal a la patronal demandada E. y V. Corral, Minas de Oveja, expido la presente en León, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendía y Palmero. 5221